

Doctor

**CARLOS H JARAMILLO DELGADO**

Magistrado

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

E.

S.

D.

**PROCESO** : EJECUTIVO  
**DEMANDANTE** : COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CAUCA S.A.  
E.S.P. "CEC"  
**DEMANDADO** : CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.  
"CEDELCA"  
**RADICACIÓN** : 3-2017-00258-00

**JUAN CARLOS ESPINAL LOPEZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.646.438 de Cali, Abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 47.663 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico [juancarlos.espinal@espinalabogados.com](mailto:juancarlos.espinal@espinalabogados.com), actuando en mi propio nombre y representación en calidad de demandante acumulado dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito al Despacho, lo siguiente:

1. Se sirva proveer sobre las apelaciones interpuestas contra la Sentencia, entre ellas la del suscrito.
2. Se sirva remitir el expediente al Consejo de Estado de conformidad con el Auto del 5 de diciembre que concedió la apelación para que resuelva la nulidad procesal, el cual fue notificado por Estados el 6 de diciembre del 2023

Del Honorable Magistrado con el debido respeto y acostumbrado.



**JUAN CARLOS ESPINAL LÓPEZ**  
C.C. No. 16.646.438 de Cali  
T.P. No. 47.663 C. S. de la J.

Santiago de Cali, 15 de enero del 2024



316 404 9250  
(2) 370 3088  
(2) 370 2902



[contacto@espinalabogados.com](mailto:contacto@espinalabogados.com)



[www.espinalabogados.com](http://www.espinalabogados.com)



Calle 19 Norte 2N - 29 Of. 602 D  
Cali - Colombia